



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

FACULTAD DE
INGENIERÍA QUÍMICA
DIRECCIÓN

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA
OPERACION DE ACADEMIAS**

Mérida, Yucatán a 1° de septiembre de 2011



I. DEFINICION

Las Academias son órganos colegiados, con carácter propositivo, de asesoría y orientación, que se constituyen como un foro de análisis, discusión y reflexión para el desarrollo de la docencia. Se integran por el personal académico, en las siguientes áreas del conocimiento:

Ciencias básicas.
Ciencias de la ingeniería y tecnología.
Ciencias sociales.
Ciencias administrativas.

Y todas aquellas áreas del conocimiento que fueren convenientes para el desarrollo de las actividades académicas.

II. OBJETIVOS

- ◆ Impulsar la comunicación y vinculación entre los académicos de la Facultad de Ingeniería Química
- ◆ Consolidar el trabajo interdisciplinario.
- ◆ Mejorar la calidad académica en todas las áreas del conocimiento.

Las academias son competentes únicamente para asuntos relacionados con la docencia.

III. FUNCIONES

1. Analizar los contenidos de los programas de estudio de las asignaturas que les correspondan, adecuándolos a los requerimientos de los planes de estudio de cada licenciatura.
2. Acordar la profundidad con que se abordará cada tema de las asignaturas.
3. Homogeneizar, en lo posible, los procesos de evaluación de cada asignatura (parciales, ordinario, trabajos, proyectos)
4. Diseñar los exámenes ordinarios, extraordinarios y especiales que se aplicarán en las asignaturas que les corresponden.
5. Participar en la propuesta de estrategias de formación integral del estudiante que lo lleven a adoptar una actitud emprendedora de autoaprendizaje y actualización permanente.
6. Analizar los conocimientos, habilidades, actitudes y valores de las diferentes disciplinas con el fin de propiciar la responsabilidad social y una exitosa inserción a la vida laboral.
7. Analizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, para definir estrategias que mejoren el desempeño de los estudiantes.

IV. OPERACION

- ✦ Todos los académicos que imparten asignaturas en los Programas Educativos de la Facultad de Ingeniería Química participarán en las Academias correspondientes por asignatura o por área del conocimiento.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

**FACULTAD DE
INGENIERÍA QUÍMICA**

DIRECCIÓN

- ✦ En la primera sesión, los integrantes de las Academias elegirán a un Coordinador y un Secretario de Actas y Acuerdos.
- ✦ El coordinador tendrá como atribuciones y funciones:
 - I. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias.
 - II. Presidir las sesiones.
 - III. Elaborar en conjunto con los integrantes de la academia el plan de trabajo correspondiente a su gestión y coordinar los trabajos.
 - IV. Recibir y canalizar las propuestas de trabajos a realizar
 - V. Representar a la academia cuando así le sea solicitado.
- ✦ El secretario de actas y acuerdos tendrá como atribuciones y funciones:
 - I. Llevar registro general de sus miembros.
 - II. Hacer llegar los citatorios a los integrantes de la academia
 - III. Llevar control de asistencia.
 - IV. Asentar en actas los acuerdos de la academia
- ✦ Las academias deberán reunirse por lo menos dos veces por semestre. El quórum necesario para sesionar, será de la mitad más uno del total de sus integrantes.
- ✦ Cada reunión será documentada mediante un acta llevada por el Secretario de la Academia correspondiente, la cual deberá ser leída, aprobada y firmada por los integrantes que asistieron a dicha sesión.
- ✦ El acta de dichas reuniones será entregada a la Secretaría Académica a más tardar cinco días hábiles después de que se haya efectuado la reunión.

Todo lo no previsto en estos Lineamientos será resuelto por la Dirección de esta Facultad.

Estos Lineamientos entran en vigor a partir del primero de septiembre de 2011.

Dra. Marcela Zamudio Maya
Directora